

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Prosperidad
para todos

147

Radicación :	7-137432- -8-0	Fecha: 2012-06-23 10:32:54
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	379 FASENACIONALI	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN Folios 1	

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN
CRA 11 # 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 30287
Fecha : 15/05/2012
Expediente : 7-137432
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

III.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5970000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5980070
Call Center 5920400 , Línea 018000-910185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-137432

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 28 de diciembre de 2007 con el N° 07-137432-00000-0000, por la sociedad KWON, Oh-Dal, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PRÓTESIS DENTAL Y SU MÉTODO DE FABRICACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2006/000477 del 10 de febrero de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 589 del 29 de febrero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8356 notificado por fijación en lista el 20 de mayo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 125 a 128 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-137432-00004-0000 del 19 de septiembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 13 (Fls. 129 a 131) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 129 a 131, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-137432

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PRÓTESIS DENTAL Y SU MÉTODO DE FABRICACIÓN".

Clasificación IPC: A61C 13/08.

Reivindicaciones: 1 a 13 **Folios:** 129 a 131.

Titulares: KWON, Oh-Dal.

Domicilios: Daegu, Corea.

Inventores: KWON, Oh-Dal.

Prioridades N°: 10-2005-0049604 **Fecha:** 10 de junio de 2005 **País:** KR.
10-2005-0059983 **Fecha:** 05 de julio de 2005 **País:** KR.
10-2005-0062693 **Fecha:** 12 de julio de 2005 **País:** KR.
10-2005-0122872 **Fecha:** 14 de diciembre de 2005 **País:** KR.
10-2006-0001540 **Fecha:** 06 de enero de 2006 **País:** KR.

Solicitud Internacional N°: PCT/KR2006/000477 **Fecha:** 10 de febrero de 2006.

Vigente desde: 10 de febrero de 2006 **Hasta:** 10 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de KWON, Oh-Dal, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-137432

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6,
Bogotá D.C.

Elaboró: Efrén Eduardo Vasquez Diaz ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-137432

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 28 de diciembre de 2007 con el N° 07-137432-00000-0000, por la sociedad KWON, Oh-Dal, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PRÓTESIS DENTAL Y SU MÉTODO DE FABRICACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2006/000477 del 10 de febrero de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 589 del 29 de febrero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8356 notificado por fijación en lista el 20 de mayo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 125 a 128 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-137432-00004-0000 del 19 de septiembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 13 (Fls. 129 a 131) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 129 a 131, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-137432

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PRÓTESIS DENTAL Y SU MÉTODO DE FABRICACIÓN".

Clasificación IPC: A61C 13/08.

Reivindicaciones: 1 a 13 **Folios:** 129 a 131.

Titulares: KWON, Oh-Dal.

Domicilios: Daegu, Corea.

Inventores: KWON, Oh-Dal.

Prioridades N°: 10-2005-0049604 **Fecha:** 10 de junio de 2005 **País:** KR.
10-2005-0059983 **Fecha:** 05 de julio de 2005 **País:** KR.
10-2005-0062693 **Fecha:** 12 de julio de 2005 **País:** KR.
10-2005-0122872 **Fecha:** 14 de diciembre de 2005 **País:** KR.
10-2006-0001540 **Fecha:** 06 de enero de 2006 **País:** KR.

Solicitud Internacional N°: PCT/KR2006/000477 **Fecha:** 10 de febrero de 2006.

Vigente desde: 10 de febrero de 2006 **Hasta:** 10 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de KWON, Oh-Dal, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

Página 2 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1200290675

S Sede Cenro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910185
Web: www.sic.gov.co e-mail: contenidos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-137432

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 - 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Efrén Eduardo Vasquez Diaz ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Kwon, Oh-Dal

Puseong-Su, Korea, Republica Popular

A la Creación denominada:

"Protesis dental y su método de fabricación"

Inventor(es):

Kwon, Oh-Dal

Certificado No.1961

Solicitud Internacional No. PCT/KR2006/000477

Clasificación Internacional: A61C 13/8
de Patentes

13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/02/2006

Hasta: 10/02/2026

Prioridad No:

KR	10	2005	0049604	10/06/2005
KR	10	2005	0059983	05/07/2005
KR	10	2005	0062393	12/07/2005
KR	10	2005	0122872	14/12/2005
KR	10	2006	0001540	06/01/2006

Que la solicitud de Patente de Invención No 7 137432 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 30287 de 15/05/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio